



NACIONAL



**LEY 23317**  
**PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)**

Ministerio de Salud y Acción Social -- Competencia;  
Modificación de la ley de ministerios (t. o. 1983).  
Sanción: 07/05/1986; Promulgación: 16/05/1986;  
Boletín Oficial 23/05/1986

ARTICULO 1° - Suprímense los incs. 58 del art. 20 y 48 y 49 del art. 24 de la ley de ministerios (t. o. 1983).

ARTICULO 2° - Sustitúyese la parte inicial del art. 24 de la ley de ministerios (t. o. 1983), por la siguiente:

Compete al Ministerio de Salud y Acción Social asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente con la salud de la población y el medio ambiente y con la promoción y asistencia social, la protección de la familia, la vivienda, el deporte y en particular:

ARTICULO 3° - Comuníquese, etc.

